

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA REINSTALACIÓN DE LA BIBLIOTECA AUXILIAR DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE GRANADA COMO ALMACÉN DE OBRA PICTÓRICA

INDICE

- I. ANTECEDENTES
- II. OBJETO DE CONTRATO Y DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO
 - II.1. Objeto del contrato
 - II.2. Descripción del mobiliario objeto del contrato (especificaciones técnicas del producto)
- IV. CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS
- V. LUGAR DE ENTREGA, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO OBJETO DEL EQUIPAMIENTO
- VI. PLAZO DE ENTREGA, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO
- VII. PLAZO DE GARANTÍA

Palacio de Carlos V -Alhambra-. 18009 -GRANADA
Teléfono -958 14 53 36



RICARDO TENORIO VERA		26/06/2026 14:19:08	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwaR4QEb64XSxZ48Bx9Sx0TS661	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

I. ANTECEDENTES

El Museo de Bellas Artes de Granada (en adelante MBAGR) cuenta con una biblioteca auxiliar compuesta por 8.644 volúmenes, aproximadamente, más una sección de hemeroteca integrada por unos 7.000 ejemplares de publicaciones periódicas.

La biblioteca se encuentra situada en la sede administrativa (módulo 2 de edificio Nuevos Museos -Recinto de la Alhambra y el Generalife-), concretamente en la sala de la planta primera situada sobre el espacio que en planta baja está ocupado por puestos de trabajo del personal técnico y administrativo.

Físicamente la biblioteca estaba organizada en estanterías de gran tamaño situadas perimetralmente en la sala, junto con cuatro grandes estanterías (o espinas) de doble cara situadas en forma exenta. El gran peso que adquirió el volumen de la biblioteca (estanterías y libros) hizo temer por el colapso de la estructura arquitectónica. En previsión de un posible colapso futuro, las espinas exentas fueron desprovistas de contenido y los libros en ellas alojados fueron embalados, paletizados y trasladados a otro lugar del edificio.

Desalojada la biblioteca del mobiliario antiguo, salvo las estanterías perimetrales en las que se encuentra la hemeroteca, se plantea la necesidad de volver a montar la biblioteca, con otro mobiliario y otra disposición y en espacio adyacentes si fuera necesario, al objeto de que vuelva a estar operativa para su uso.

Para llevar a cabo esta actuación es necesario contar con mobiliario nuevo, de menor altura que el anterior, en cantidad suficiente para alojar la totalidad de la biblioteca, excluyendo la sección de hemeroteca, que se mantendrá en la ubicación y mobiliario actuales.

II. OBJETO DEL CONTRATO Y DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO

II.1. Objeto del contrato

El objeto de este contrato es el suministro, instalación y puesta en servicio de 58 armarios metálicos, cuyas características técnicas figuran en este documento, necesarios para la reinstalación de la biblioteca auxiliar del MBAGR.

El mobiliario debe cumplir con el cometido específico para el que está destinado, esto es: contenedor de libros. Por ello tanto la estructura como el equipamiento interior deben tener resistencia mecánica y estabilidad suficientes para soportar el peso que supone todo su interior colmado de libros sin provocar colapso de la estructura ni deformaciones de sus elementos exteriores e interiores.

El contrato incluirá todas las tareas necesarias para la total puesta en funcionamiento del mobiliario: transporte, acceso al lugar, descarga de las mercancías, desembalaje, montaje, ubicación en el lugar indicado por el Museo, retirada de embalajes y restos de materiales.

II.2. Descripción del mobiliario objeto del contrato (especificaciones técnicas del producto)

Cada unidad del mobiliario objeto del contrato ha de reunir las siguientes especificaciones físicas y técnicas:

- General: armario metálico (tanto la estructura como el equipamiento interior) con puertas de cristal.
- Medidas: medidas máximas: 200 cm de alto x 105 de ancho x 46 cm de fondo.
medidas mínimas: 196 cm de alto x 90 cm de ancho x 45 cm de fondo.
- Cuerpo: cuerpo monoblock soldado en chapa de al menos 0,8 mm.
- Puertas (general): dos puertas por unidad con estructura metálica enmarcando interior de cristal.

Palacio de Carlos V -Alhambra-. 18009 -GRANADA
Teléfono -958 14 53 36

RICARDO TENORIO VERA		26/06/2026 14:19:08	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwaR4QEb64XSxZ48Bx9Sx0TS661	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Museo de Bellas Artes de Granada

- Puertas metálicas: fabricadas en chapa de 0,8 mm, dotadas de bisagras con apertura 110°, tirador y de cerradura con llave y sistema de cierre mediante *falleba*.
- Cristal transparente de 4 mm
- Equipamiento interior: cuatro baldas metálicas regulables en altura.
- Acabado: pintura electroestática de polvo epoxi-poliéster. Tratamientos de desengrase y aplicación de nanocerámicas con baño microcristalino anticorrosivo y proceso antipasivizado.
- Acabado color: gris.

El color final de los acabados serán elegidos por el MBAGR en función del catálogo de colores y acabados que presenten las empresas licitadoras en la memoria explicativa señalada en el apartado *III Documentación*

La instalación tendrá que adaptarse a las dimensiones y a la forma del espacio concreto destinado a biblioteca, así como otros espacios adyacentes, siempre siguiendo el planteamiento previo del MBAGR.

Las empresas interesadas podrán comprobar el espacio y tomar medidas en la sede antes de presentar oferta para la instalación.

III. CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS:

- La oferta incluirá anclajes, sujeciones, tornillería, escuadras y cuantos otros elementos fueran necesarios para la completa y correcta instalación
- Acabados: todos los componentes serán expuestos a un tratamiento de desengrase, fosfatado, pasivado y secado.
- Color: semejante a las instalaciones preexistentes. En cualquier caso deberá contar con la aprobación del Museo.
- Se aportará información sobre la carga máxima a soportar.
- De igual forma el adjudicatario deberá dar cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que en materia de prevención de riesgos laborales establece la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como sus disposiciones de desarrollo o complementarias y cuantas normas legales o convencionales, contengan prescripciones relativas a la adopción de medidas preventivas en el ámbito laboral o susceptibles en dicho ámbito.

El adjudicatario deberá tener suscritos los seguros obligatorios, así como un seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato.

IV. LUGAR DE ENTREGA, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO OBJETO DEL EQUIPAMIENTO

El lugar de entrega, montaje e instalación de todos los elementos objeto del equipamiento será la Sede Administrativa del MBAGR sita en el módulo 2 del Edificio Nuevos Museos, localizados en la siguiente dirección: Acceso de la Silla del Moro sin número (recinto de la Alhambra), 18009 de Granada, en concreto en espacio destinado a Biblioteca Auxiliar, y anexos, ubicados en la planta primera del citado edificio.

La recepción del suministro e instalación se efectuará por la Dirección del MBAGR. El MBAGR realizará el examen del material conforme a la oferta adjudicada y la someterá a las pruebas, comprobaciones y análisis que considere oportuno, de acuerdo con su naturaleza, extendiéndose acta de recepción positiva o negativa, y en este caso, los fundamentos para la resolución que proceda. Así mismo se extenderá acta de recepción a la finalización del trabajo realizado.

Todos los elementos contenidos en el presente pliego serán colocados e instalados, considerándose incluidos en la oferta el transporte e instalación, ajustes, puesta en marcha y comprobación del buen funcionamiento de todos y cada uno de sus componentes.

Palacio de Carlos V -Alhambra-. 18009 -GRANADA
Teléfono -958 14 53 36

RICARDO TENORIO VERA		26/06/2026 14:19:08	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwaR4QEb64XSxZ48Bx9Sx0TS661	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Museo de Bellas Artes de Granada

La empresa adjudicataria se responsabilizará de todos los daños a terceros o de los daños que pueda sufrir el MBAGR o el equipamiento durante la instalación, colocación y transporte del material, siendo asimismo responsable de su reparación, por lo que deberá tomar las medidas de protección necesarias. En este sentido, la empresa adjudicataria deberá proteger, por tanto, los suelos, paramentos verticales y otros elementos existentes en el Museo.

Todos los medios auxiliares y herramientas necesarias para la instalación del equipamiento serán por cuenta del adjudicatario.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

La empresa adjudicataria deberá convenir con la Dirección del Museo el horario de trabajo.

V. PLAZO DE ENTREGA, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO

El plazo máximo de entrega, montaje e instalación será de **90 días** naturales a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato, salvo que el ofertado por el adjudicatario fuese menor.

VI. PLAZO DE GARANTÍA

El periodo de garantía de todo el material se fija en un año, contado a partir de su recepción, salvo que el ofertado por el adjudicatario fuese mayor. Durante este periodo de garantía, el adjudicatario está obligado a sustituir y corregir todas las piezas o elementos que presenten defectos de fabricación o instalación.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos firmo el presente pliego en Granada en el día de la firma electrónica

El Director del Museo
Fdo. Ricardo Tenorio Vera

Palacio de Carlos V -Alhambra-. 18009 -GRANADA
Teléfono -958 14 53 36

RICARDO TENORIO VERA		26/06/2026 14:19:08	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwaR4QEb64XSxZ48Bx9Sx0TS661	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	